

do Pontificia, y aprobación ordinaria de su
Obispado de Cartagena, y de la Fabrica de esta Villa,
por nombramiento de su S. I. y E^{cc}ss. por el año Nro.
Señor publico del Numero de esta villa de Yela:
Dijo: Que haviendo visto, y reconocido los libros
de las cuentas de la Fabrica de esta villa de Yela
quial desde que se dio principio a la construcci
on de la nueva iglesia, y ha excedido de Juan
Martinez Palao Provisor, y maestro domo fabri
queo de ella, no se hallan cuentas, algunas que
contengan partidas de limosnas con que los
fieles han contribuido, para esta construccion,
por allarse todas en las cuentas originales, y
se hallan separadas de los libros, y se excedieron
a este. Dn. Juan Martinez en el año pasado a
mill setecientos setenta y ocho, que contiene
su cabra, parroquia que comprende de diez
mas y pueblos de las referidas cuentas, al heredero
el Comendador

Cabera de } En la villa de Yela, acuerda de Agosto de mil
los cuentas } setecientos setenta y ocho: Señor dñ. José